

to al Boletín Oficial del día 3 se recibió del Gobierno Civil y a la ley publicada en el día de ayer, por cuyos documentos se suspenden las elecciones de Ayuntamiento que debieron celebrarse en este mes, señalando para ellas el mes de Diciembre: la Corporación en su vista acuerda cumplir en un todo y estrictamente con sujeción a lo legislado.

Aprobación del pliego de condiciones del Matadero y Carnicerías.

De la misma manera fue aprobado el pliego de condiciones para el Matadero del impuesto especial sobre dehesas de reses en el Matadero público del año económico 1889-90 y después de examinado por el Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad, acordando que la primera subasta tenga lugar en estas Salas Constitucionales el día veinte y ocho del actual de diez a once de su mañana, con asistencia de los ante dichos Señores.

Aprobación del pliego de condiciones de puertos públicos.

Del mismo modo fue presentado el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de puertos públicos en el año económico de 1889-90 y después de examinado por el Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad, acordando que la primera y única subasta tenga lugar en estas Salas Constitucionales el día veinte y ocho del actual a las diez de su mañana con asistencia de los ante dichos Señores.

Exposición de los expedientes de los Carniceros y Espondedores.

Del propio modo se dio cuenta de los escritos presentados por los Carniceros y espondedores de este término municipal por los que ofrecen exponer al Parlamento y sin condiciones de ninguna especie los primeros la suma de mil quinientas pesetas y los segundos la de dos mil setecientas quinientas, con el fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal correspondiente al próximo ejercicio económico y acordándose para su pago al procedimiento de la Instrucción vigente. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo espontáneo del ofrecimiento, de unanimidad acuerda aceptarlo en todas sus partes conguando dicha suma en el presupuesto a los efectos que permisionen los devantes.

Exposición de la profesora Doña Josefa Galindo.

Del mismo modo se dio cuenta de otro escrito firmado por la Profesora de Instrucción primaria de esta villa Doña Josefa Galindo acusando por el que en los últimos términos que los anteriores ofrece como recurso para cubrir el déficit del presupuesto la suma de doscientas setenta y cinco pesetas que se le descuentará de los atrasos que se le adeuden por el concepto de sus haberes. El Ayuntamiento acuerda aceptar el donativo y que se formalice en la forma correspondiente.

Reparaciones en la escuela de niños del pueblo.

Habiendo dado parte el Profesor de Instrucción primaria de esta villa al Sr. Alcalde de haberse dormido el retrete propio para el servicio de la escuela a su cargo, hallarse la puerta del patio principal completamente inutil y otras diferentes reparaciones de absoluta necesidad y acordado por el Sr. Presidente y Judio lo pertinente de las reparaciones se acuerda de unanimidad llevarlas a cabo Comisionada al efecto al

